

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GACHETA

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHETA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la C.C. No.80.101.588 expedida en Bogotá (Cund) se desempeño en este Juzgado en el cargo de **OFICIAL MAYOR** con funciones de sustanciador en provisionalidad, desde el diecisiete (17) de Abril del dos mil nueve (2009), hasta el diez (10) de Agosto de dos mil nueve (2009), sin interrupción alguna.

Se expide la presente a los once (11) días del mes de Junio de dos mil trece (2013) a petición verbal del interesado.


JULIO ANDRÉS GONZALEZ HOFMANN
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER

La Coordinadora de Contratos

CERTIFICA QUE:

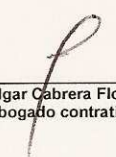
JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.101.588 de Bogota, ha suscrito con la entidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	110 de 2010
FECHA DE INICIO	18 de Enero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Agosto de 2010
PLAZO	Siete (07) meses
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en los temas de condición resolutoria y caducidad administrativa de las adjudicaciones de subsidios efectuadas por el INCORA o INCODER, apoyar a la solución de casos de ordenamiento social de la propiedad en el departamento de Caquetá y demás actividades que la Dirección Técnica Territorial INCODER Caquetá estime convenientes.
VALOR TOTAL	Dieciocho Millones Veinticinco Mil Pesos (\$18.025.000.00) Mcte.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2011.


ALIX ACUÑA BORRERO
Coordinadora de Contratos

Proyectó:


Edgar Cabrera Florez
Abogado contratista

Calidad: El camino
a la excelencia





Nit 31243000-6

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

NUMERO 898

En la ciudad de Bogotá, D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo **01 de ABRIL de 2017** ante el Notario Sesenta y Nueve (69) del Circulo de Bogotá, cuyo encargado es el Doctor **CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO**, compareció **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **CC 80.101.588 DE BOGOTA**, de estado civil **Soltero(a)**, de profesión **ABOGADO**, **TARJETA PROFESIONAL 182612 DE CS DE LA J** con domicilio en esta ciudad en la dirección **CALLE 145 N 19 81 APTO 602 INT 04**, teléfono **3124790609**, quien con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989 manifestó:

PRIMERO: Que mis nombres y apellidos al igual que mi estado civil, documento de identidad y demás datos, son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que en virtud el contrato N. 110 de 2010 celebrado con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER, preste los servicios de asesoría jurídica en temas relacionados con procesos de contratación estatal adelantados por la dirección territorial Caqueta, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2010 y el 17 de agosto de 2010.

TERCERO: igualmente preste servicios como profesional de apoyo jurídico a la Unión temporal SAIPDA Caqueta, brindando apoyo jurídico a la gerencia asesora e interventora en los asuntos de contratación estatal. En el lapso del 20 de enero de 2011 al 03 de junio de 2011.

CONSTANCIAS.

1.- La presente declaración se rinde a solicitud expresa y reiterada del (la) interesado (a), para fines legales pertinentes.

2.- El (la) compareciente manifestó que lo declarado por él (ella) en este documento corresponde a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo afirmado en caso de utilizarse con fines ilegales.

3.- El (la) declarante- indica que conoce la ley y sabe que la notaria responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que se presentaron al otorgar esta declaración.

Al no tener nada que aclarar, corregir o enmendar, el (la) compareciente firma la presente declaración extraprocesal.

DECLARANTE



JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO

CC 80.101.588 DE BOGOTA

TARJETA PROFESIONAL 182612 DE CS DE LA J

TARIFA: El presente documento tiene un costo de TARIFA: 12.200 IVA 2.940 TOTAL: 15.140-Resolución 0451 de 20 de Enero de 2017 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Superintendencia de Notariado y Registro

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

NOTARIO SESENTA Y NUEVE (69) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Sandra Patricia Castellanos Cuervo



UNIÓN TEMPORAL SAI PDA CAQUETÁ GERENCIA ASESORA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

**LA INGENIERA GLORIA PATRICIA BARRERA BARRAGAN, REPRESENTANTE
LEGAL UT SAI PDA CAQUETÁ**

CERTIFICA

Que el Abogado **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.101.588 de Bogotá, se desempeñó como Profesional de Apoyo Jurídico en la Gerencia Asesora e Interventora Unión Temporal SAI PDA Caquetá, durante el periodo comprendido desde el 20 de enero de 2011 hasta el día 03 de Junio de 2011.

Expedido en el despacho del Plan Departamental de Aguas del Municipio de Florencia Caquetá a los 06 días del mes de Septiembre de 2012 a solicitud verbal del interesado.

**GLORIA PATRICIA BARRERA BARRAGAN
REPRESENTANTE LEGAL UT SAI PDA CAQUETÁ**



Nit 31243000-6

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

NUMERO 898

En la ciudad de Bogotá, D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo **01 de ABRIL de 2017** ante el Notario Sesenta y Nueve (69) del Circulo de Bogotá, cuyo encargado es el Doctor **CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO**, compareció **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **CC 80.101.588 DE BOGOTA**, de estado civil **Soltero(a)**, de profesión **ABOGADO**, **TARJETA PROFESIONAL 182612 DE CS DE LA J** con domicilio en esta ciudad en la dirección **CALLE 145 N 19 81 APTO 602 INT 04**, teléfono **3124790609**, quien con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989 manifestó:

PRIMERO: Que mis nombres y apellidos al igual que mi estado civil, documento de identidad y demás datos, son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que en virtud el contrato N. 110 de 2010 celebrado con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER, preste los servicios de asesoría jurídica en temas relacionados con procesos de contratación estatal adelantados por la dirección territorial Caqueta, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2010 y el 17 de agosto de 2010.

TERCERO: igualmente preste servicios como profesional de apoyo jurídico a la Unión temporal SAIPDA Caqueta, brindando apoyo jurídico a la gerencia asesora e interventora en los asuntos de contratación estatal. En el lapso del 20 de enero de 2011 al 03 de junio de 2011.

CONSTANCIAS.

1.- La presente declaración se rinde a solicitud expresa y reiterada del (la) interesado (a), para fines legales pertinentes.

2.- El (la) compareciente manifestó que lo declarado por él (ella) en este documento corresponde a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo afirmado en caso de utilizarse con fines ilegales.

3.- El (la) declarante- indica que conoce la ley y sabe que la notaria responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que se presentaron al otorgar esta declaración.

Al no tener nada que aclarar, corregir o enmendar, el (la) compareciente firma la presente declaración extraprocesal.

DECLARANTE



JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO

CC 80.101.588 DE BOGOTA

TARJETA PROFESIONAL 182612 DE CS DE LA J

TARIFA: El presente documento tiene un costo de TARIFA: 12.200 IVA 2.940 TOTAL: 15.140-Resolución 0451 de 20 de Enero de 2017 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Superintendencia de Notariado y Registro

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

NOTARIO SESENTA Y NUEVE (69) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Sandra Patricia Castellanos Cuervo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION NACIONAL GAULA MILITARES
GAULA MILITAR CAQUETA



CERTIFICADO

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL GAULA MILITAR CAQUETA

Hace constar que JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.101.588 y tarjeta profesional No. 182.612, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 209 de 2011, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con fecha de inicio el 01 de julio de 2011 y fecha de terminación el 21 de diciembre de 2011, brindó su Asesoría Jurídica a esta Unidad, desplegando las siguientes actividades:

Asesoría al Comandante de la Unidad Táctica en lo concerniente a la aplicación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y ejecución de procesos disciplinarios y administrativos; y en la proyección de decisiones disciplinarias y administrativas proferidas por la Unidad.

Asesoría y seguimiento en los procesos de Contratación adelantados por la Unidad, en las etapas de planeación, ejecución y liquidación.

Proyección de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario endilgadas al personal orgánico de la Unidad.

Análisis y seguimiento a los procesos penales adelantados contra personal orgánico de la Unidad.

Trámite, proyección y asesoría de respuestas, solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar, que sean competencia de la Unidad.


Mayor JUVER ARLEY PLAZAS PARADA
Comandante GAULA Militar Caquetá

"PATRIA HONOR, LEALTAD"
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
FE EN LA CAUSA
Calle 16 No. 16-00 Barrio Centro Teléfono 3118767763
gaucaqueta@yahoo.es



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial – Neiva
Oficina De Coordinación Administrativa Florencia Caquetá

N° 394

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el Señor **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.588 de Bogotá, laboró en este Distrito Judicial y prestó sus servicios, en los periodos y cargos que se relacionan a continuación:

Del 16 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, desempeñó el cargo de Oficial Mayor en provisionalidad en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá.

Del 1 de Julio de 2012 hasta el 16 de Septiembre de 2012, desempeñó el cargo de Oficial Mayor en provisionalidad en el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, Caquetá.

Del 17 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Abril de 2013, desempeñó el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en Provisionalidad en la Sala Penal del Tribunal Superior Distrito Judicial de Florencia – Caquetá.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia Caquetá, a los (07) días del mes de Mayo de dos mil Trece (2013).

GONZALO HUMBERTO VILLEGAS HENAO
Director Administrativo

Y.A.C.

**LA COORDINADORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO de la AGENCIA NACIONAL
DEL ESPECTRO, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,
creada mediante Ley 1341 de 2009**

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN MANUEL RUÍZ GUILLERMO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.101.588 de Bogotá D.C., prestó sus servicios en la Agencia Nacional del Espectro desde el día 19 de junio de 2013 hasta el 15 de enero de 2014.

Que desempeñó el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13**, en la Subdirección de Vigilancia y Control, desempeñando las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo todas las acciones y actuaciones necesarias para adelantar las investigaciones por violaciones al régimen del espectro definido por el MINTIC y proyectar todos los actos administrativos necesarios para tal fin, de los servicios de telecomunicaciones fijo, móvil terrestre, radioaficionados, acceso troncalizado, telefonía móvil celular, PCS, transmoviles y televisión y en el caso del servicio de radiodifusión sonora AM y FM, por clandestinidad.
2. Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo de los planes, proyectos y programas que se generen en la Subdirección de Vigilancia y Control.
3. Elaborar los proyectos de respuesta a peticiones, quejas y reclamos presentados a la entidad, de competencia de la Subdirección de Vigilancia y Control.

Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe del área competente o que le atribuya la Ley.

Que el vínculo laboral de los funcionarios con esta Entidad, es de orden legal o reglamentario (Resolución o Decreto).

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el día 14 de febrero de 2014.


DIANA MARCELA ROMERO VILLANUEVA

Elaboró: Liliana C.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del señor JUAN MANUEL RUÍZ GUILLERMO identificado con cédula de ciudadanía número 80.101.588, se evidencia que prestó sus servicios como servidor público a esta entidad mediante nombramiento provisional desde el 20 de Enero de 2014 hasta el 12 de Abril de 2017, desempeñando el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica.

Desde el 20 de enero de 2014 hasta el 25 de diciembre de 2014, desempeñó las funciones para el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica, consagradas en la Resolución No. 310 del 16 de Mayo de 2013, así:

1. Revisar las respuestas de las acciones constitucionales de tutela relacionadas con el reconocimiento de los derechos pensionales, dentro de los términos procesales correspondientes y de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos, la normatividad y jurisprudencia vigente.
2. Proyectar la respuesta de acciones constitucionales de tutela de los casos que le sean asignados, garantizando la calidad de los mismos y con criterios de calidad y oportunidad.
3. Mantener actualizados los sistemas de información dispuestos por la entidad, así como los requeridos por las diferentes autoridades judiciales y administrativas, relacionados con las respuestas de acciones constitucionales de tutela de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Cumplir con la asignación diaria de acciones constitucionales de tutela entregadas para su proyección y/o verificación de calidad, de acuerdo con el ingreso de requerimientos judiciales radicados en la Subdirección y dentro de los plazos establecidos por la entidad para dar cumplimiento a los términos procesales.
5. Preparar los escritos de acciones constitucionales de tutela a los que haya lugar cuando se vulneren derechos a la entidad, conforme a las normas, jurisprudencia vigente y dentro de los términos de oportunidad y calidad.
6. Realizar el impulso y seguimiento que conlleve al cumplimiento de los fallos de las acciones constitucionales de tutela adversas a la entidad, en términos de oportunidad y calidad.
7. Ejecutar las acciones preventivas que eviten los fallos adversos o el incumplimiento de los mismos, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.
8. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

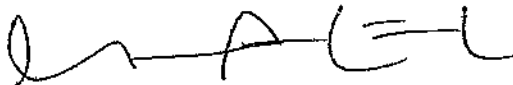
Desde el 26 de Diciembre de 2014 hasta el 12 de Abril de 2017, desempeñó las funciones para el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica, consagradas en la Resolución No. 1607 del 26 de Diciembre de 2014, la Resolución No. 247 del 17 de Marzo de 2015, la Resolución No. 433 del 11 de Mayo de 2015, la Resolución No. 912 del 24 de Septiembre de 2015, la Resolución No. 1321 del 29 de Diciembre de 2015 y la Resolución No. 1852 del 19 de Septiembre de 2016, así:

1. Realizar estudios y análisis pertinentes para la estructuración de respuestas a acciones constitucionales de tutela ocasionadas con la recepción de las entidades asumidas por la Unidad, en materia de reconocimiento de derechos pensionales, de conformidad con las normas y jurisprudencia vigente.
2. Implementar estrategias dirigidas a unificar las formas, criterios y fundamentos jurídicos de defensa de la Unidad, en las acciones constitucionales de tutela ocasionadas con la recepción de las entidades asumidas por la Unidad, en materia de reconocimiento de derechos pensionales.
3. Mantener actualizados los sistemas de información dispuestos por la entidad, así como los requeridos por las diferentes autoridades judiciales y administrativas, relacionados con las respuestas de acciones constitucionales de tutela que

- conozca la entidad como consecuencia de la asunción de competencias de las entidades recibidas por la Unidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Implementar acciones de seguimiento de las acciones de tutela en que sea parte la Unidad, ocasionadas con la recepción de las entidades asumidas por la Unidad y que le hayan sido asignadas.
 5. Cumplir con la asignación diaria de acciones constitucionales de tutela como consecuencia de la asunción de competencias de las entidades recibidas por la Unidad, entregadas para su proyección y/o verificación de calidad, de acuerdo con el ingreso de requerimientos judiciales radicados en la Subdirección y dentro de los plazos establecidos por la entidad para dar cumplimiento a los términos procesales.
 6. Preparar los escritos de acciones constitucionales de tutela ocasionadas como consecuencia de la asunción de competencias de las entidades recibidas por la Unidad, a los que haya lugar cuando se vulneren derechos a la entidad como parte activa, conforme a las normas y jurisprudencia vigente.
 7. Realizar el impulso y seguimiento que conlleve al cumplimiento de los fallos de las acciones constitucionales de tutela generadas a consecuencia de la asunción de competencias de las entidades recibidas por la Unidad, adversas a la entidad, cuando le sean asignadas en términos de oportunidad y calidad.
 8. Proponer las acciones preventivas que eviten los fallos adversos de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.
 9. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

Que el señor RUÍZ GUILLERMO laboró en jornada de tiempo completo de acuerdo con la Resolución No. 023 del 12 de octubre de 2010 por medio de la cual se fija la jornada laboral. El horario de la Entidad es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm en jornada continua.

La presente certificación se expide con destino a quien interese en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2017.



MARIA FERNANDA GOMEZ CASTILLA
Subdirectora de Gestión Humana

REVISÓ: Mayer Velasco Parra 
ELABORÓ: Ana María Charry Niño 

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO de la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, creada mediante la Ley 1341 de 2009 y modificada por el Decreto 4169 de 2011

HACE CONSTAR:

Que el funcionario **RUIZ GUILLERMO JUAN MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1,019,016,028 de Bogotá D.C., presta sus servicios en la Agencia Nacional del Espectro desde el día 17 de abril de 2017.

Que desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20**, de acuerdo con lo estipulado en el manual de funciones establecido mediante la resolución 101 del 22 de febrero de 2017, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Adelantar los procesos de selección que le sean asignados, en todas sus etapas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
2. Participar activamente en la interpretación normativa aplicable a los contratos y convenios que deba suscribir la ANE.
3. Proyectar los actos administrativos, conceptos y comunicaciones que se requieran en el desarrollo del proceso de contratación, así como dar trámite e impulso oficioso a los procedimientos y procesos a su cargo.
4. Preparar informes jurídicos y analíticos en relación con temas consultados para dar trámite a las solicitudes internas y externas.
5. Elaborar y presentar informes en materia de gestión contractual para los diferentes entes de control y demás solicitudes de terceros.
6. Estructurar, hacer seguimiento y actualizar, en conjunto con la Coordinación de Gestión Financiera, el plan de contratación de bienes y servicios de acuerdo con los recursos disponibles en cada vigencia.
7. Elaborar los estudios de mercado y estudios previos para la contratación de los bienes y servicios acorde con las funciones del cargo, participar en la evaluación de los procesos contractuales de su competencia y adelantar la supervisión de los contratos relacionados con las funciones del cargo y que le sean delegadas.
8. Realizar el seguimiento al trámite de liquidación de los contratos.
9. Realizar acompañamiento y brindar asistencia jurídica en los procesos que se adelanten por incumplimientos de los contratos y convenios en los que sea parte la ANE.
10. Efectuar el seguimiento y revisión a la normatividad, doctrina y jurisprudencia existentes en relación con las funciones a su cargo.
11. Administrar los documentos relacionados con las funciones del cargo en forma organizada y completa.
12. Contribuir con la estructuración, seguimiento y actualización del Plan Anual de Adquisiciones y realizar seguimiento a su cumplimiento.
13. Apoyar a las Subdirecciones sobre las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas del proceso contractual.
14. Participar activamente en los grupos y/o comités para los cuales sea designado.
15. Participar en la supervisión de los contratos relacionados con las funciones del cargo y que le sean delegadas.
16. Atender oportunamente por los canales habilitados por la entidad y según lo establecido en la normatividad vigente, las PQRSD de su competencia y realizar el seguimiento necesario para su cierre formal.

Calle 93 # 17-45, Piso 4

Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090

Código postal: 110221

Bogotá – Colombia

www.ane.gov.co

17. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, en pro de la sostenibilidad y mejora continua de los procesos en los que participa directa o indirectamente.
18. Responder por las acciones a cargo asociadas al cumplimiento del Plan de Acción.
19. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, siempre y cuando sean inherentes al propósito y naturaleza del cargo.

Que el propósito principal del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20** del Grupo de Contratación de la Subdirección de Soporte Institucional es gestionar los procesos contractuales de la ANE de acuerdo con las necesidades de la entidad y proyectar los conceptos jurídicos en materia contractual.

Que el vínculo laboral de los funcionarios con esta entidad es de orden legal o reglamentario (Resolución o Decreto).

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el día 30 de noviembre de 2018.



MÓNICA BIBIANA MARTÍNEZ MORA

Elaboró: Odair Jose Duque Hueso (Profesional Universitario 2044-11)

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Que, **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.588, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

CONTRATO NO.: 89 DEL 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR AL GRUPO DE CONTRATACIÓN EN LOS TEMAS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD.

VALOR: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.740.135).

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.

FECHA DE INICIO: TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ADELANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS EN TODAS SUS ETAPAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A LA NORMATIVIDAD, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA EXISTENTES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN.
3. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y

SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. 4. APOYAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS. 6. ELABORAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, MODIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS GENERADOS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL. 7. BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN OPORTUNA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LAS PQRS DE COMPETENCIA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INHERENTES AL PROPÓSITO Y NATURALEZA DEL MISMO.

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO: TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., el día 05 del mes de septiembre de 2020 y se firma bajo los parámetros establecidos en la Resolución ANE Nro. 283 de 30 de septiembre de 2020.



Firmado digitalmente por
HANS RONALD NIÑO
GARCIA
Fecha: 2020.10.07 21:16:39
-05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN

Elaboró: Laurenst Rojas Velandia – Profesional Especializado Grado 15

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Que, **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.588, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

CONTRATO NO.: 02 DEL 03 DEL MES DE ENERO DE 2019

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR AL GRUPO DE CONTRATACIÓN EN LOS TEMAS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD.

VALOR: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$98.963.157).

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019.

FECHA DE INICIO: TRES (03) DE ENERO DE 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ADELANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS EN TODAS SUS ETAPAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A LA NORMATIVIDAD, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA EXISTENTES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN.
3. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. 4. APOYAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS. 6. ELABORAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, MODIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS GENERADOS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL. 7. BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN OPORTUNA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LAS PQRSD DE COMPETENCIA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INHERENTES AL PROPÓSITO Y NATURALEZA DEL MISMO.

OTROSÍ:

EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 02 DE 2019, EN EL SENTIDO DE DIVIDIR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, UNO CON CORTE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2019 Y OTRO AL FINALIZAR EL CONTRATO.

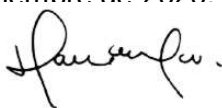
**FECHA DE
TERMINACIÓN:**

31 DE DICIEMBRE DE 2019

ESTADO:

TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., el día 05 del mes de octubre de 2020 y se firma bajo los parámetros establecidos en la Resolución ANE Nro. 283 de 30 de septiembre de 2020.



Firmado digitalmente por
HANS RONALD NIÑO GARCIA
Fecha: 2020.10.08 09:04:22
-05'00'

**HANS RONALD NIÑO GARCIA
COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN**

Elaboró: Laurenst Rojas Velandia – Profesional Especializado Grado 15



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.588, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0000590 DE 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar desde el punto de vista jurídico, a la Dirección de Industria de Comunicaciones y, de manera transversal, a las Subdirecciones que integran la misma, para la adecuada generación de documentos, políticas y estrategias tendientes al mejoramiento y desarrollo del sector de industria de comunicaciones.

Fecha de Suscripción:	11 de febrero de 2020
Fecha de Iniciación:	11 de febrero de 2020
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor del Contrato:	\$ 108.900.000
Honorarios Mensuales:	\$ 9.900.000
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el desarrollo de los objetivos específicos de las actividades estratégicas del Plan de Acción 2020 que le sean asignadas.
2. Apoyar a la Dirección de Industria de Comunicaciones y a sus Subdirecciones desde el punto de vista jurídico, en la elaboración de los estudios previos y demás documentos necesarios para adelantar la etapa precontractual de los procesos de contratación de los proyectos estratégicos del área y lo que se requiera para la ejecución de los mismos.
3. Apoyar desde el punto de vista jurídico la elaboración de documentos normativos encaminados a la supervisión de los contratos y convenios celebrados por el FONTIC/ MINTIC y que se deriven de la ejecución de obligaciones a cargo de la Dirección de Industria de Comunicaciones y las Subdirecciones que hacen parte de la misma.
4. Apoyar a la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones en la coordinación y elaboración de propuestas de documentos jurídicos para establecer proyectos que mejoren la generación de política y procesos de habilitación de servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora y Postales.
5. Apoyar el desarrollo de políticas normativas necesarias para el fortalecimiento de la prestación de los servicios a los actores del sector comunicaciones.



6. Apoyar a la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones en el proceso de revisión Jurídica de los expedientes de los operadores y/o concesionarios de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y servicios postales.
7. Participar en la revisión, elaboración y trámite de las reformas normativas que resulten necesarias para el fortalecimiento del sector comunicaciones.
8. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones en los procesos de asignación de espectro, asociados o derivados de las condiciones de cumplimiento de los contratos de concesión, de las resoluciones, títulos habilitantes, registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y otorgamientos de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.
9. Apoyar a la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones, en el análisis de información, diagnóstico y seguimiento para la ejecución de actividades relacionadas con la generación de política y regulación que permita generar documentos normativos.
10. Apoyar desde el punto de vista jurídico, en la elaboración de documentos relacionados con los diferentes procesos que adelanta la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones, en desarrollo de sus funciones para actualizar la normatividad del sector de industria de comunicaciones
11. Apoyar a la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones, para la adecuada generación de políticas y estrategias tendientes al mejoramiento y desarrollo del sector de industria de comunicaciones, así como en el análisis de las condiciones técnicas que resultan aplicables a los diferentes operadores y/o concesionarios
12. Prestar asesoría jurídica a la Dirección de Industria de Comunicaciones y a sus Subdirecciones y elaborar estudios y documentos jurídicos, en asuntos de derecho administrativo.
13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020, a solicitud del interesado.

SANDRA
ORJUELA
MENDEZ
Firmado digitalmente por
SANDRA ORJUELA
MENDEZ
Fecha: 2020.10.08
21:29:15 -05'00'

SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Harold Arturo Rojas C